



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

METAENLACE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN, S.L.
Paseo Castillo Olite, 11, bajo
30010 MURCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 303 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 5.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares para la prestación del servicio de mantenimiento y asistencia técnica de hardware de la Universidad de Alicante (Expte. A/7/15), este Rectorado acuerda conceder la **PRÓRROGA** por un año, desde el 16.09.2016 hasta el 15.09.2017, del contrato para la prestación de dicho servicio, por un importe de **72.585,48 €** (IVA incluido), sin incremento del precio al ser el IPC interanual de mayo el -1%.

Asimismo se procederá, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la documentación requerida, a formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo.

Alicante, a 21 de junio de 2016.

EL RECTOR

P.D. de firma de 19 de mayo de 2016.

Rafael Muñoz Guillena
Vicerrector de Campus y Tecnología

